¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 DE SU PUBLICACION. No. 8,358. BUENOS AYRES, MARTES 16 DE SEPTIEMBRE DE 1851.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡*MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!*

El Capitan interino del Puerto, Edecan de S. E.

Buenos Ayres, Septiembre 11 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndep'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Ycluye la nota que le ha dirigido el Señor Comandante en Gefe de la Escuadra de la Confederacion Argentina, con la manifestacion federal que adjunta—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Gefe Supremo de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de elevar á la Superioridad de V. E., la nota que le ha dirigido el Sr. Comandante en Gefe de la Escuadra de la *Confederacion Argentina*, Coronel D. Juan H. Coe, cuya suma es la siguiente—

"Adjunta á Vd. una manifestacion Patriótica Federal dirigida á S. E., para que Vd. la eleve al conocimiento de S. E—"

Al tener el honor de elevar á la Superioridad de V. E. la manifestacion Patriota Federal que hacen el Señor Comandante en Gefe de la Escuadra Nacional, Coronel D. Juan H. Coe, y sus Oficiales, por sí, y á nombre de las tripulaciones de ella, en la que expresan de un modo altamente recomendable para todos los federales, los sentimientos Nacionales de *intima adhesion* á la Ylustre persona de V. E., á la Confederacion Argentina, como de odio y abominacion, al loco traidor Salvage Unitario Urquiza, sus hordas degradadas de Salvages asquerosos Unitarios, é infame desleal Gobierno Brasilero: me es muy grato, Exmo. Señor, suplicar á la Superioridad de V. E., que al cumplir con el deber de elevar á sus Supremas manos la enunciada honrosa manifestacion, me adhiera á ella, del modo mas vehemente y decidido como me cabe el honor de haberlo manifestado ya—

Dios gue. V. E. m. a⁸—

Exmo. Señor—

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡*MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!*

El Comandante en Gefe de la Escuadra de la Confederacion Argentina.

Buenos Ayres, Septiembre 10 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndep'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Adjunta á Vd. una manifestacion Patriótica Federal dirigida á S. E. para que Vd. la eleve al conocimiento de S. E—

Al Señor Capitan interino del Puerto, Sargento Mayor, Edecan de S. E. Don. Pedro Ximeno—

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. *acompañándole una manifestacion* dirigida á S. E. de los Gefes, Oficiales y tripulaciones de la Escuadra de la Confederacion Argentina, contra el loco traidor salvage unitario Urquiza, y contra el Traidor Gabinete alevoso del Brasil; á fin de que Vd. se sirva ponerla en manos de nuestro Exmo. Señor Gobernador—

Dios guarde á V. m.ˢ a⁸—

Jon.ˢ Halsted Coe—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

El Comandante en Gefe, los Gefes y los Oficiales á nombre suyo y de las tripulaciones de la Escuadra de la Confederacion Argentina—

Buenos Ayres, Septiembre 10 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Expresan con el mas alto respeto á V. E. su profunda indignacion contra el Parricida, *loco traidor salvage unitario Urquiza* y sus envilecidos Sicarios, los Salvages asquerosos Unitarios, vendidos al pèrfido anti-americano Gabinete alevoso del Brasil, á quien anhelan hacer sentir con el peso de sus armas que "No es dable ofender impune- "mente á dos naciones amantes de su Yn- "dependencia de su integridad y de su Glo- "ria!!—"

Al Exmo. Señor *Gobernador y Capitan* General de la Provincia, Gefe Supremo de la Confederacion Argentina, Brigadier D. JUAN MANUEL DE ROSAS—

Exmo. Señor—

El Comandante en Gefe, los Gefes y los Oficiales á nombre suyo y de las tripulaciones de la Escuadra de la Confederacion Argentina, con el mas alto respeto y sumision tienen el honor de dirigir á V. E. la presente manifestacion, producida en todas las plazas de la marina Nacional por la infame traicion del desnaturalizado, loco traidor salvage unitario Urquiza—Sin duda ese estúpido aspirante se olvidó que la Nacion Argentina habia de alzarse valiente para defender con el denuedo que la caracteriza al mas esclarecido de sus hijos y á la sagrada causa de la Yndependencia Americana—La bárbara ambicion del loco Regenerador de Entre-Rios lo conduce por la senda del oprobio y de la maldicion á una muerte infamante!—

En tal conviccion, los Federales que componen la Escuadra de V. E., alzan su voz para unirla *á la de sus compatriotas y repetir* aquí el sagrado juramento de sacrificar por la Suprema persona de V. E. sus vidas, bienes y fama; y lanzan un grito de execracion al cabecilla anárquico y sus infames compañeros los salvages asquerosos unitarios!!—

En efecto, la traicion infame del loco traidor salvage unitario Urquiza ha revelado á la Confederacion Argentina y al mundo entero sus designios de ambicion y perfidia—Ella ha producido en nuestros ánimos una impresion espontánea y uniforme; nos ha exasperado el delito infame de un argen*tino indigno de ese nombre; nos ha indig*nado en el mas alto grado esa traicion en momentos en que, gracias á V. E., tocábamos á una paz y prosperidad general—Asi no hallamos otro remedio para castigar á ese monstruo que su sangre impura—

El cobarde loco traidor salvage unitario Ur*quiza al levantar el Estandarte de la rebe*lion lo unió al pendon de una corona sin honor y sin renombre; al miserable indigno Gabinete del Brasil quiso entregarle esa bandera, tan sagrada para los Patriotas Federales, se la ofertó en prueba de sumision, en prueba de la disposicion en que se halla de destrozar el seno de la Patria de los Argentinos!.... Ah! miserable loco traidor!.... renegado!.... La madre Patria te lanza su maldicion como á un Parricida!.... Tiembla, infame Urquiza, del odio profundo que tu vileza y traicion ha causado en los que fueron tus hermanos y permanecen y permanecerán siempre leales á la Santa Causa Nacional y al Ylustre General ROSAS!—

El recuerdo glorioso de los triunfos obtenidos por las armas de la Confederacion sobre las huestes mercenarias de la Corona Brasilera, hondamente grabado en nuestra memoria, nos hace asegurar que en la presente crisis, torpemente promovida por el vacilante Gabinete Brasilero, se obtendrá con júbilo de toda la América, la desaparicion de ese Emperador sin fé y sin dignidad, que oprime á un pueblo que anhela por su Libertad—

Aun conservar debe ese Gobierno opresor, la leccion tremenda que recibió en la inmortal batalla de Ytuzaingó y en tantos memorables combates navales, como son los de el año de 1826,—en Febrero 9 en el canal exterior,—en 26 del mismo en la Colonia,—en Marzo 1.° en la Colonia,—en Abril 11, en frente de la ciudad de Montevideo,—en 27 del mismo contra toda la Escuadra Brasilera,—en Mayo 2, en el Banco Ortiz,—en 23 del mismo, en el Canal exterior,—en 25 del mismo, en el mismo Canal,—en Junio 11, en los Posos del Canal,—en Julio 29, en el Canal exterior, nocturno,—en el mismo 30, gran combate naval en el Canal exterior,—en Octubre 23, sobre la Punta de Jesus María,—en Noviembre 20, en la Ysla de Santa *Cruz—en Diciembre 29, en las aguas* del Yaguarí,—en el año 1827,—Enero 8, en el Canal de Martin Garcia,—en Febrero 8, enfrente á las Yslas dos Hermanas,—en el mismo mes, 9, Gran combate Naval y victoria completa del Juncal,—en 24 del mismo, en frente de la Capital de Buenos Ayres,—en *Abril 7, gran* combate naval frente al Monte de Santiago,—en 18 del mismo, sobre punta de Quilmes, *noctur*no,—en 19 del mismo, continuacion del de la noche anterior,—en Junio 7, sobre Punta de Lara,—en Julio 24, sobre Montevideo,—en 25 del mismo, en la Colonia,—en Septiembre 26 entre San Gabriel y el Farañon,—en el año de 1828, en Febrero 23, *en frente de Quilmes*,—en Abril 10 *en la* altura del cabo de San Antonio,—en 20 del mismo sobre el Rio-Grande,—en Mayo 29, combate sobre el cabo de Santa María,—en Julio 7, desde Punta de Quilmes hasta la Batería General Brown,—en Septiembre destruccion de un convoy de 35 *buques del comercio, frente á* Rio-Grande,—en el mismo mes, en el Puerto de Santos,—en Junio, frente á la Ensenada,—en Octubre destruccion de un convoy de 23 buques del comercio frente á Rio Janeiro.

Los salvages asquerosos unitarios deben recordar á la par del Ymperio del Brasil las acciones navales del año 1841, la del 3 de Agosto en vista del Cerro, en la que fué echada á pique la Goleta Luisa, en 9 de Diciembre, frente á las Barrancas de San Gregorio donde se tomó al Bergantin Cagancha; en el año de 1842, en 15 y 16 de Agosto en Costa Braba, en el Rio Paraná; en el año 43, la memorable toma de la Ysla de Ratas, y otros muchos mas—En fin, Exmo. Señor, segun documentos oficiales, ese imprudente Ymperio, en la guerra del año 1826, y que por segunda vez osa provocar á los Argentinos, perdió cincuenta y dos buques de guerra y como cuatrocientas y catorce piezas de artillería, tanto tomados como sepultados en la mar; varios convoyes presos y quemados, y muchos otros grandes hechos de armas en que flameó triunfante la bandera Argentina sostenida por algunos valientes contra fuerzas y buques infinitamente superiores en número, pero inferiores hasta el infinito en *bravura* y dignidad—

Aquellas lecciones, aquel escarmiento, debiera haber contenido al ambicioso Gobierno Brasilero si su inmoralidad no lo empujase al camino de su perdicion.

Al fin, el destino de la América de ser toda libre va á cumplirse, y el *árbol de la Libertad*, que regaremos con la sangre de los desgraciados que intentasen impedir nuestra marcha, fructificará á la sombra del genio del Gran ROSAS!

¡¡Guerra, guerra y guerra de muerte á los traidores!! y al Gabinete antiamericano Brasilero!!—La América libre no abrigue ya esas serpientes en su seno!!....

El comandante en Gefe, los Gefes y los Oficiales á nombre suyo y de las tripulaciones de la Escuadra de la Confederacion, sienten el mas vivo entusiasmo al expresar estos sentimientos y desean acreditarlos en el campo del honor invocando el grito Nacional de ¡¡Rosas, Yndependencia ó Muerte!!

A dichos sentimientos únese la mas íntima gratitud hácia V. E. y la admiracion con que profundamente contemplamos los relevantes gloriosos hechos públicos de V. E. y dirigimos nuestras mas respetuosas felicitaciones á V. E. por la alta gloria que ha aumentado *á nuestra* querida Patria con los inmortales documentos que se registran en las Gacetas de 20 y 23 de Agosto, en contestacion á la nota que por órden de S. M. B. dirigió á V. E. el Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de Su Magestad Británica, Honorable Caballero D. Henrique Southern, referente al tratado Preliminar de Paz concluido el 27 de Agosto de 1828 entre la República Argentina y el Brasil; y la amistosa interposicion de dicho Gobierno de S. M. B. en las diferencias que han motivado las escandalosas infracciones de todo derecho por parte del pèrfido Gabinte Ymperial del Brasil—

Las resoluciones de V. E., Gefe Supremo de la Confederacion Argentina, contenidas en los mencionados importantísimos documentos, elevan á la mayor altura el nombre del GRAN ROSAS é inmortalizan los anales Patrios; al paso que nos designa el momento ardientemente deseado por los Argentinos en que hagamos sentir con nuestras armas al perverso, vil Gobierno Brasilero que, "*No es dable ofender impunentemen- "te á dos Naciones amantes de su Yn- "dependencia, de su integridad y de su "Gloria!!—*"

Dios gue. á V. E. m.ˢ a⁸—

John Halsted Coe— F. Fourmartin—
José M. de Pinedo—Juan B. Thoorne—

A ruego del Comandante del "Mayo" D. Luis Cabasa por faltarle el brazo derecho firma, *Alvaro J. de Alzogaray.* *Mariano Cordero—*

C. Ristorini—
Tomas Craig—

Carlos Ristorini,
Contador General y Secretario—

Manuel A. Gomez— Lorenzo Martinez—
Manuel Acuña— Bartolo Cordero—
Juan Gaite— Guillermo Morris—
José M. Cordero— Juan Meson—
Fernando Pastor— José Balbino—
Nelson Hartwig— Luis P—
Marcos Leiba— José M. Mayorca—
Octavio Linares— Justo A. Villanueva—
Juan Fleites— T. Augusto Lasserre—
José Manzano— José M. Manzano—
Eduardo Munilla— Enrique Sundblad—
Enrique Bradsh—

Por autorizacion del Capitan D. Santiago Maurice,
C. Ristorini—

Por autorizacion del Subt.ᵉ Francisco Gomez, firma *Bartolo Cordero—* *Juan Bucar—*
Santiago Baldris—
José M. Montandon—

Por autorizacion del G.ᵃ M.ᵃ Baldomero Torres, *Santiago Baldris—*
Por autorizacion del G.ᵃ Mᵉ Enrique Sundblad, *José M. Montandon—*

Pedro Rodriguez— Nereo Meso—

Por autorizacion del G.ᵃ M.ᵃ Leopoldo Fajiani,
José M. Montandon— Zacarías Pereyra—
Laurindo R. Puentes—
José M. Maneiro—

Por autorizacion del T.ᵐ Lenguaso, firma
Bartolo Cordero—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Los Gefes y demas empleados de la Aduana y Resguardo—

Buenos Ayres, Septiembre 12 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Reiteran á V. E. sus patrióticos y federales sentimientos—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

Sin embargo de que todos los empleados de la Aduana y Resguardo han acreditado siempre su mas acendrada decision, á la persona de V. E. y á la Sagrada Causa de la Confederacion Argentina; *hoy tienen* el honor de renovar ante V. E. esa su invariable resolucion; y manifestarle que están prontos y resueltos á segundar las sabias miras de V. E. hoy mas que nunca, en que el loco traidor salvage unitario Urquiza sublevándose inícuamente se ha unido con la mayor ignominia al desleal y pérfido Gabinete brasilero para atacar nuestra Libertad é Yndependencia, tan fuertemente sostenidas por los heróicos esfuerzos de V. E—

Dios gue á V. E. m.ˢ a⁸—

Pedro Bernal— Juan Antonio de Albarrazin—
Felipe Heredía—
Pedro Blanco— S. Calzadilla—
Leon Bozo— A. Marcó del Pont—
Juan M. de Larrazabal—Marcos Saubidet—
Tomas de Luca—
Juan Cárdenas— Enrique Nuñez—
José Eustaquio Beascoechea— Bernabé de Figueroa—
Antonio Bilbao la Vieja—Paulino Silva—
Pedro Guesalaga— Cristóbal Aguirre—
Cipriano Ballestero—Francisco S. Blanco—
Juan Paulety Montaña— Dionisio Dominguez—
Julian Doldan— Calixto Larravide—
Miguel Planes—
Fernando Lorea— Eusebio Moraga—
Cesareo Fernandez— José Piñeyro—
Juan Bautista Medina—
Guillermo Gimenez—
Dionisio Marmol—
José Eusebio de los Rios—
Telésforo Chaves—
Fortunato Torres— Antonio Ballestero—
José María Zamorano
Luis Manterola—
Manuel Garay—
Julian Adrian—
David Luna—
Juan Balaija—
Gregorio Sufríategui—
Antonio Silveira—
Benigno Garcia— Carmelo Pereyra—
Luciano Pinto— Mateo Morales—
Juan J. Fernandez—
Jacinto Cereso—
Sixto Leguisamon—
Lorenzo Lomer—
José María Pinto— Mariano Arrascaeta—
José Guesalaga— Rafael Y Zamorano—
Manuel Figueroa—Manuel Lucio Gazcon—
Felipe Gauna—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

El Escribano de Registros de Aduana y sus Dependientes—

Buenos Ayres, Septiembre 12 de 1851—
Año 42 de la Liberad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Reiteran á V. E. la oferta de sacrificar sus vidas, haberes y fama en la heróica lucha que sostiene V. E. contra la infame traicion del loco salvage unitario Urquiza y el pérfido Gabinete Brasilero y demas salvages inmundos asquerosos unitarios—

Exmo. Señor—

La ventura de los Pueblos es el fruto de las fatigas, valentia, constancia, heroismo y virtud de sus Gobernantes; hecho tan positivo es este que los Argentinos Federales tenemos *una prueba inconcusa* de esta verdad—V. E. ha hecho nuestra dicha, nuestra felicidad, y lo atestigua esa guirnalda de inmarcesible gloria que ciñe las sienes de V. E. tegida por las manos de la Nacionalidad Argentina; pero el Loco, Traidor, Salvage Unitario Urquiza no ha podido soportar estos hechos tan elocuentes siempre, como infame su traicion y cobardía; pero los que subscriben que no miran en él, mas que al degradado asesino de su Patria vendido al Gabinete Brasilero, el mas despreciable del Universo, y en V. E. el positivo antemural de las ins*tituciones é independencia de nuestra* Patria, pues de ello tenemos pruebas tocantes y convincentes en las notas oficiales fecha 18 del mes próximo pasado dirijidas al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B., Caballero Honorable D. Henrique Southern, reproducimos lo que en diferentes épocas hemos expresado á V. E., es decir, que estamos con el fusil al hombro decididos á vender caras nuestras vidas en defensa de nuestra libertad é independencia; haciendo desde ahora una completa abnegacion de nuestros bienes y nuestra fama siempre que todo esto sea preciso perder en defensa de aquel sagrado principio—¡Quede el baldon y la ignominia para los Salvages Ynmundos asquerosos Unitarios! que para los que como nosotros estan decididos á perecer como el virtuoso ciudadano en defensa de sus caros derechos, hay un premio en la tierra que les acuerdan los hombres de bien, y otro en el Cielo que les concede la divinidad—

Dios gue. á V. E. m.ˢ a⁸—

Francisco M. Ramiro—Laudelino Cruz—
Casiano Roigt—Bernardo Gonzalez—
Justo Reyes—Julian Arriola—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

El Juez de Paz de San Andres de Giles—

S. Andres de Giles, Septiembre 12 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia.,—
y 22 de la Confederacion Argentina——

Por sí y á nombre del Federal vecindario de este Partido tiene el honor de elevar á S. E. la expresion de los sentimientos patrióticos que los animan—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

Por mí y á nombre del Federal vecindario que tengo el honor de presidir, aunque creemos firmemente que V. E. sabe nuestra decision y patriotismo para contribuir, en la parte que nos toque, al sosten de V. E. en el mando supremo de la Provincia, y de la Sagrada Causa Nacional de la Federacion con nuestras personas, vida, haberes y fama, como otras muchas veces lo hemos manifestado; hoy orgullecidos, llenos de entusiasmo sin superior, al leer la importante y digna nota en contestacion á la dirijida por el Señor Ministro de S. M. Británica, Caballero D. Henrique Southern, por órden de su Gobierno, que ha dado á V. E., que tanto colma de gloria á la Ylustre persona de V. E. è igual sin ejemplo á la Nacion Argentina; el que subscribe y todos los vecinos de este Partido repetimos entusiastas, como lo hicimos el 20 de Abril del presente año, y otras veces posteriores: ¡Viva la Nacionalidad Argentina! ¡Viva la Honorable Sala de Representantes de la Provincia! ¡Viva el único Salvador de la Nacion Argentina, el Exmo. é Ylustre Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas! ¡Vivan los Exmos. SS. Gobernadores de las Provincias Confederadas y fieles á la causa Nacional de la Federacion! ¡Viva el Exmo. Señor Presidente del Estado Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe, y nuestros amados compatriotas, Gefes, Oficiales y Tropa que con tanta gloria y honor defienden los derechos de ambos Estados del Plata! ¡Muera el loco traidor salvage asqueroso unitario sin igual, Urquiza! ¡Muera el asno Emperador sin imperio, con corona sin cabeza, el Emperador del Brasil!—

Puedo asegurar á V. E. con los sentimientos que nunca he desmentido, en veinte y dos años que en distintas clases llevo de servicio á la Sagrada Causa Nacional de la Federacion, que en pocas épocas he visto un entusiasmo mas generalmente pronunciado en mi vecindario, y en los habitantes que conozco de otros Partidos en sosten de los sacrosantos derechos de la Patria, y odio sin límites á la canalla infernal unitaria; pues ven con razon que cuando se aproximaba una paz duradera para este rico Continente, preparada por la sábia direccion en los negocios públicos de V. E., y que nuestros queridos compatriotas regresarían al seno de sus familias á gozarse en la sombra de sus glorias, estos malvados salvages unitarios sin igual y el muy traidor á la causa Americana, Gabinete del Brasil, nos desafian á una lucha sangrienta, en la que estamos seguros que con la direccion de V. E. á nuestro frente será su existencia tan precaria como es la de todo traidor; pues por mi parte así lo creo y lo espero, como lo creen y esperan todos los buenos Patriotas; pudiendo decir con entusiasmo y seguridad que en todo mi Partido que arde en patriotismo, no se encuentra un solo individuo que no piense segun los sentimientos que manifiesto á V. E. en esta nota, estando todos prontos á la voz de V. E. á ser conducidos á donde lo tenga á bien, y la salvacion de la Patria lo exija—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Exmo. Señor—

Pedro A. Rodriguez—

Revista de Periódicos Europeos—

FRANCIA.

Los clubs.

La Asamblea ha deliberado hoy sobre los *clubs*, y sobre las reuniones electorales con una viva y natural emocion. Digamos nuestro pensamiento sobre los clubs, y no los confundamos con el derecho de reunion electoral garantido, definido, reglamentado por las leyes en un pais libre. El derecho de reunion electoral, es el derecho de verse, de hablarse, de entenderse, de concertarse para un interés comun de negocios, de religion, de opinion, de candidatura, en las formas, en los lugares y en las proporciones de número determinadas por las leyes.

El derecho de tener *clubs*, es el derecho de tumulto, de agrupamiento domiciliario, de opresion ó de presion sobre los demas ciudadanos. Entre estos dos derechos, hay toda la diferencia que existe entre el estado civilizado y el estado salvage. He ahí, en cuanto al fondo, nuestro pensamiento permanente sobre los *clubs*. Este pensamiento lo hemos manifestado en 1847 en un lenguage al cual no hemos tenido que agregar ni quitar ni una sílaba: "queremos, deciamos en nombre del partido liberal y no demagógico en 1847, queremos el derecho sábiamente reglamentado de reunion. *No queremos volver á abrir el club de los Jacobinos.*"

Los republicanos exaltados, radicales é irritados por la injusticia, harían bien mal en nuestra opinion, en tomar hoy partido por los *clubs*. Los clubs tienen contra sí los resentimientos, las justicias, ó, si quereis, las preocupaciones de 1793. Son antipáticos á la Francia, le hacen ruido, le hacen mal á los nérvios, la hacen estremecer, le dan miedo, la disgustarían de las mejores instituciones. Si quisiera despopularizar el Evangelio, lo haría predicar en un club.

He ahí por que hemos dicho álos miembros de la Asamblea Constituyente en 1848, y decimos á los republicanos sérios: "Es necesario elegir entre la República y los *clubs*, porque si pensais que los clubs son inherentes á la República, la nacion agitada, espantada, atormentada é impacientada de ese tumulto que no la dejará trabajar, descansar ni dormir, derribará la República para cerrar los clubs." Esto es á nuestros ojos mas evidente que nunca. Así, á menos de ser unos locos, es necesario contar con las opiniones, los recuerdos, los terrores y las prevenciones de un pais á quien se quiere habituar y educar en la democracia en órden.

¿Pero los clubs no han hecho verdaderos servicios en 1848 durante el interregno de constitucion? Sin duda, sería iníeuo negarlo. Digamos por que: hay ciertos periodos extremos de la vida de un pueblo en que los clubs pueden hacer servicios aun al órden y á la patria; pero hay otros periodos en que los clubs son la ruina del órden y el despedazamiento de la patria. Sucede con los clubs como con la guardia nacional: es una fuerza surgiendo por sí misma y útil en un pueblo en estado de revolucion. Distingamos, pues! ¿Vuestro Gobierao acaba de derrumbarse súbitamente? ¿Vuestros cuerpos representativos están disueltos? ¿Vuestra administracion y vuestra policía están aniquiladas? ¿Vuestras leyes están en problema? ¿Vuestra guardia nacional desorganizada? ¿Vuestro ejército disperso, mudo, inmóvil, prudentemente reservado para los peligros extremos de vuestras fronteras y momentáneamente alejado del pueblo, de miedo de un choque sangriento, ó de una propaganda mortal á la disciplina? Tened clubs, dejadlos surgir, ayudadlos á constituirse, sobre todo á multiplicarse, para que se contrabalanceen unos á otros y su oposicion recíproca prevenga en ellos esa unidad terrible que haría de un *club* unitario y ramificado en toda la superficie del suelo, como del club de los Jacobinos, la tiranía de cien mil cabezas de la nacion. Esto es lo que tuvo lugar en 1848, y esto es lo que ayudó al gobierno provisorio á hacer atravesar á la Francia y á la sociedad ese interregno absoluto, desarmado, inminente, terrible, cuya extension y profundidad nadie se atreve á medir todavía, ni aun volviendo la cabeza despues de haberlo atravesado! Sí, los clubs numerosos, diversos, patrióticos, moderados, violentos, humanos, terroristas, populares, socialistas, proletarios, comunistas, los clubs de toda forma, de toda doctrina, de todo color, de toda honradez ó de todo escándalo, han sido muy útiles entonces, á pesar de su bulla importuna, eran las cien mil bocas del volcan, abiertas en todos los lados del terreno, evaporando las ideas, los sentimientos, las pasiones contradictorias, las utopias, las quimeras, é impidiendo los temblores de tierra y las explosiones. No había en ellos representacion legal del pueblo, ni de Constitucion; los clubs asi diseminados, asi opuestos unos á los otros por su misma libertad, eran la confusa representacion de la opinion, la discusion por medio de un millon de voces, el diálogo perpetuo del pais con el pais; y mientras que esta discusion sin peligro, porque no había en ella ni unanimidad, ni voto, ni poder ejecutivo de los clubs, se hablaba y se respondia en los clubs, el gobierno revolucionario navegaba con oscilacion sin duda, y sin embargo con seguridad, sobre esas mismas ondas que lo amenazaban, pero de las cuales ninguna era bastante fuerte para tragarlo. Mantenia el órden sin armas, preservaba las cabezas y los hogares, convocaba la verdadera soberanía legal de la nacion por medio del sufragio regular y unánime del pueblo. Depositaba la dictadura á pesar de los clubs que querian obligarlo á conservarla; entregaba la Francia á la Francia, y la revolucion se convertía en República y gobierno. He ahí á los clubs en revolucion, y declaramos [lo que Dios nos libre!] que si la Francia volviese à ser presa de la revolucion y del interregno, y fuesemos llamados otra vez á intervenir sin autoridad legal en ese interregno, abririamos los clubs en lugar de cerrarlos, y aun los multiplicariamos! Sí, dariamos la palabra á todos los elementos, para impedirles que se conbinasen, para que fermentasen y estallasen en la tempestad!..

Pero tan luego como un pais ha atravesado el período ilegal y revolucionario; tan luego como la revolucion se cambia en gobierno, los clubs cambian de naturaleza y se convierten en un asalto perpetuo contra todo gobierno establecido. Se coaligan por una oposicion comun contra lo que les hace un obstáculo, se insurreccionan contra toda soberanía, aunque sea la soberanía del pueblo, aunque fuese la soberanía demagógica; se afilian, se ponen en correspondencia, proclaman, se agrupan, se amotinan, corren á echar mano de los utensilios de trabajo como el 15 de Mayo, ó á las armas como el 23 de Junio, ultrajan, oprimen ó derriban al gobierno. No hay paz posible entre ellos y los gobiernos! He ahí á los clubs en un pais en estado de gobierno, y he ahí por que hemos dicho á los republicanos amigos nuestros: "Escoged entre la República y los clubs."

Dicen: ¿Pero, y el derecho de reunion? pero ante todo nosotros responderemos: "El primero y único derecho de reunion absolutamente necesario pertenece al pueblo entero, que se reune en sus comicios en épocas y en formas determinadas para emitir su voluntad nacional, superior á todas esas voluntades confusas de grupos de individuos arbitrariamente reunidos en tal ó tal club, y diremos ademas: El derecho de reunion, infinitamente semejante al derecho de agrupamiento, repelido do quiera que hay libertad y seguridad para los hombres, debe existir pero con condiciones muy severas, y en proporciones muy estrechas; porque el agrupamiento no es un pensamiento, es una fuerza, es un acto. Si el pensamiento de los ciudadanos debe ser libre, la fuerza y los actos de los ciudadanos deben estar sujetos á toda especie de vigilancia, de medidas y de límites; sin esto ¿donde estaría la libertad de los ciudadanos que no se agrupasen? Si me obstruis la plaza pública con vuestro club y vuestra manifestacion ¿por donde pasaré yo, ciudadano aislado, y quien me garantirá de vuestra presion sobre mí?

Responderemos, en fin: ¿Es el derecho legal é ilimitado de reunion, esas reuniones diurnasó nocturnas de tres ó cuatro mil ciudadanos convocándose en tal ó tal seccion de las ciudades ó campañas, para agitar, sin otro mandato que el de su opinion personal, ó de su pasion colectiva, ó de su demencia febril, las cuestiones que hacen temblar la imaginacion en mi cabeza ó el suelo bajo mis pies? ¿Es el derecho de reunion civilizada y legal esas masas que se magnetizan á sí mismas por el número, por el contacto, por la embriaguez de la palabra, por las vociferaciones, los aplausos ó las amenazas? que siembran el vértigo al través de las paredes en toda una capital que los oye, saliendo de allí todavía enardecidos con los fanatismos sanos ó malsanes que la palabra á todo riesgo, hace nacer en almas sin poder sobre sus emociones, y que encuentran quizá á la puerta á los que se les han designado con el dedo por enemigos ó por víctimas? vociferando el insulto, la delacion, la proscripcion, la expropiacion, el cadalso, haciendo entrar en las casas á los ciudadanos pacíficos y cerrar las ventanas de las casas vecinas á su lugar de reunion, para no oir ese perpetuo rumor del trueno subterráneo del pueblo agrupado? No, ese no es el derecho de reunion, ese es el derecho de intimidacion, es el derecho de perturbacion cotidiana, es el derecho de terror á los buenos ciudadanos, es el derecho de *aullar en los edificios*, derecho que no ha sido concedido á los hombres sino en los bosques, y que no puede ejercerse en ninguna civilizacion conocida!......Raciocinemos.

Lamartine.

(*Concluirá.*)

[Del *Pays*, en Paris, fecha 22 de Junio último.]

Correspondencia relativa a los refugiados de Hungria dentro de los dominios Turcos.

Presentada á ambas Cámaras del Parlamento por órden de Su Magestad Británica. Febrero 28 de 1851.

(*Continuacion.*)

No. 66.

El Secretario del Almirantazgo á Mr. Addington.

Señor, Almirantazgo, Noviembre 18 de 1849.

Tengo órden de los Lores Comisionados del Almirantazgo de enviaros adjuntas, para instruccion del Vizconde Palmerston, copia de una carta con fecha 2 de Noviembre, del Vice-Almirante Sir Guillermo Parker, y de su inclusa, informando de sus procedimientos, y de que la escuadra de su mando habia anclado dentro de los Dardanelos.

Soy, &c.

[Firmado] J. Parker.

Ynclusa 1 en el No. 66.

El Vice-Almirante Sir G. Parker al Secretario del Almirantazgo.

"Queen" anclado entre los Castillos interiores de los Dardanelos y la Punta de Barbers, Noviembre 2 de 1849.

[Extracto.]

Os ruego que informeis á los Lores Comisionados del Almirantazgo que, habiéndose afirmado el viento hácia el Sud, y con probabilidad de pasar al Oeste, juzgué conveniente aprovechar el permiso que habia recibido para pasar adentro de los Dardanelos, y en el decurso de la tarde la escuadra de S. M. ancló entre los Castillos interiores y la Punta de Barbers, que parece ser una posicion muy segura.

Tengo una carta de Sir Stratford Canning, con fecha 31 de Octubre en la que informa que todavía no se había recibido ninguna contestacion de San-Petersburgo, pero que se inclinaba á esperar que la diferencia pendiente entre la Puerta y las dos Cortes Ymperiales de Rusia y de Austria serían finalmente arregladas por un acomodo pacífico; sus relaciones diplomáticas, sinembargo, continúan suspendidas.

La escuadra Francesa, compuesta de seis navíos de línea, la "Pomone", fragata, y cuatro grandes vapores, se hallaba frente á Malta, el 26 del pasado, y es de esperarse que pronto llegue aqui ó á Vourla.

Se han expedido órdenes al Pacha que manda los castillos interiores para permitir pasar por el estrecho á cualquier buque conductor de despachos para la Embajada, lo cual ofrece toda facilidad para nuestra comunicacion.

Ynclusa 2 en el No. 66.

El Cónsul Calvert al Vice-Almirante Sir G. Parker.

Señor, Dardanelos, Octubre 31 de 1849, á las 2 de la tarde.

Por el vapor Turco "Esseri Hadid" que acaba de llegar de Constantinopla, el Pacha que manda estos castillos ha recibido despachos de la Sublime Puerta, aprobando completamente las medidas que él ha tomado á mi peticion de admitir á la escuadra de vuestro mando dentro de este estrecho, y recomendando, de todos modos, que los buques anclasen entre la Punta de Barbers y los castillos interiores.

No he recibido ningunos despachos de la Embajada de S. M. en Constantinopla por esta oportunidad.

Tengo, &c.

(Firmado) F. G. Calvert.

No. 67.

Sir Stratford Canning al Vizconde Palmerston—(Recibida el 18 de Noviembre.)

Milord, Therapia, Octubre 31 de 1849.

De los refugiados Húngaros é Ytalianos que quedaron cerca de Widdin despues de haber transportado á Shumla á los individuos mas distinguidos de ellos, y de los Polacos en general, 3,300 han aceptado expontáneamente el ofrecimiento de la amnistía por el Austria, y han regresado consiguientemente al territorio Austriaco.

Parece, pues, que la Puerta, al facilitar este arreglo deseable, no ha perdido de vista las dos condiciones esenciales que he recomendado.

Tengo, &c.

[Firmado] Stratford Canning.

No. 68.

Sir Stratford Canning al Vizconde Palmerston. [Recibida el 18 de Noviembre.]

Milord, Therapia, Noviembre 2 de 1849.

Tengo el honor de incluir adjuntos, para instruccion de Vuestra Señoría, extractos de las últimas noticias que he recibido de Bucharest, Jassy, y Galatz, sobre los movimientos del ejército Ruso de ocupacion en los dos Principados.

Tengo motivos para creer que la Puerta á esta hora ha realizado completamente su intencion de hacer retirar de aquellas provincias á todo su ejército, á excepcion de unos 8000 hombres.

Es muy de desear y de esperar que en el estado actual de Hungría y Transilvania, el Gabinete de San-Petersburgo se verá inducido á seguir el ejemplo dado así por la puerta. Los habitantes de los Principados, por no decir nada de otras consideraciones, tienen ciertamente derecho al auxilio mas pronto y mas completo que admiten los objetos declarados de la ocupacion.

Tengo, &c.

[Firmado] Stratford Canning.

Ynclusa 1 en el No. 68.

El Cónsul de S. M. en Bucharest á Sir Stratford Canning.

[Extracto.] Bucharest, Octubre 27 de 1849.

La única noticia que hay de algun interés es, que despues del regreso del General Lüders de Rusia, se han expedido órdenes del Departamento del Yuterior para preparar un número considerable de carros para transportar, dicen, parte de la cancillería del General Lüders, y el bagage del cuerpo de dragones Rusos, ó mas bien gendarmes, que se deben hacer retirar del Principado; pero su número es muy insignificante. No se dice nada todavía de la salida de las fuerzas veteranas, de mas de 10,000 hombres, segun se estipuló por la Convencion del 1.° de Mayo próximo pasado; y el único movimiento que hay en las tropas Rusas es el acantonamiento de otro regimiento á lo largo de la linea del Danubio, donde está estacionado ya el cuerpo de pontoneros y zapadores.

Correspondence respecting refugees from Hungary within the Turkish Dominions.

Presented to both Houses of Parliament by command of Her Britannic Majesty. February 28th 1851.

[*Continuation.*]

No. 66.

The Secretary to the Admiralty to Mr. Addington.

Sir, Admiralty, November 18, 1849.

I am commanded by my Lords Commissioners of the Admiralty to send you herewith for the information of Viscount Palmerston, copies of a letter dated the 2nd November, from Vice-Admiral Sir William Parker, and of its inclosure, reporting his proceedings, and that the squadron under his orders had anchored within the Dardanelles.

I am, &c.

(Signed) J. Parker.

Inclosure 1 in No. 66.

Vice-Admiral Sir W. Parker to the Secretary to the Admiralty.

"Queen," at anchor between the inner Castles of the Dardanelles and Barbers' Point, November 2, 1849.

[Extract.]

I request you will inform the Lords Commissioners of the Admiralty that the wind having yesterday set in strong from the southward, with a probability of this flying to the westward, I deemed it expedient to take advantage of the permission I had received to pass within the Dardanelles; and Her Majesty's squadron in the course of the afternoon anchored between the inner castles and Barbers' Point, which appears a very secure position.

I have a letter from Sir Stratford Canning, dated 31st of October, wherein he informed me that no answer had then been received from St. Petersburgh, but he inclined to anticipate that the difference pending between the Porte and the two Imperial Courts of Russia and Austria would be finally settled by a peaceable accomodation; their diplomatic relations however continue suspended.

The French squadron, consisting of six sail of the line, the "Pomone" screw-frigate, and four large steamers, were off Malta on the 26th ultimo, and may be shortly expected here or at Vourla.

Orders have been sent to the Pasha commanding the inner castles for permitting the passage through the straits of any single vessel charged with despatches for the Embassay, which affords every facility for our communication.

Inclosure 2 in No. 66.

Consul Calvert to Vice-Admiral Sir W. Parker.

Sir, Dardanelles, October 31, 1849, 2 p. m.

By the Turkish steamer "Esseri Hadid," just arrived from Constantinople, the Pasha commanding these castles has received despatches from the Sublime Porte approving fully of the measures he has taken at my request to admit the squadron under your command within these straits, and recommending by all means that the ships should anchor between Barbers' Point and the inner castles.

I have not received any despatches from Her Majesty's Embassy at Constantinople by this opportunity.

I have, &c.

[Signed] F. W. Calvert.

No. 67;

Sir Stratford Canning to Viscount Palmerston.—[Received November 18.]

My Lord, Therapia, October 31, 1849.

Of the Hungarian and Italian refugees who remained near Widdin after the removal to Shumla of the more distinguished individuals among them, and of the Poles in general 3,300 have spontaneously accepted the Austrian offer of amnesty, and have in consequence returned to the Austrian territory.

It appears therefore that the Porte, in facilitating this desirable arrangement, has not lost sight of the two essential conditions which I recommended.

I have, &c.

[Signed] Stratford Canning.

No. 68.

Sir Stratford Canning to Viscount Palmerston,—(Received November 18.)

My Lord, Therapia, November 2, 1849.

I have the honour to inclose herewith, for your Lordship's information, extracts of the lasts reports which I have received from Bucharest, Jassy, and Galatz, respecting, the movements of the Russian army of occupation in the two Principalities.

I have reason to believe that the Porte has by this time completely executed its intention of withdrawing from those provinces the whole of its army, with the exception of about 8000 men.

It is greatly to be desired, and it may justly be expected, that in the present state of Hungary and Transylvania, the Cabinet of St. Petersburgh will be induced to follow the example thus given by the Porte. The inhabitants of the Principalities, to say nothing of other considerations, are surely entitled to the earliest and fullest relief which the declared objects of the occupation admit.

I have, &c,

[Signed] Stratford Canning.

Inclosure 1 in No. 68.

Her Majesty's Consul at Bucharest to Sir Stratford Canning,

[Extract.] Bucharest, October 27, 1849.

The only news of any interest is, that since the return of General Lüders from Russia, orders have been given from the Home Department to prepare a considerable number of waggons for the transport, it is said, of part of General Lüders chancellerie, and of the baggage of the corps of Russian dragoons, or rather gensdarmes, who are to be withdrawn from the Principality; but their number is very insignificant. Nothing is yet said about the departure of the regular forces, exceeding 10,000 men, as stipulated by the Convention of May 1st last; and the only movement in the Russian troops is the cantonment of another regiment along the line of the Danube, where the corps of pontonniers and sappers are already stationed.

Ynclusa 2 en el No. 68.
El Cónsul Gardner á Sir Stratford Canning.
Señor, Jassy, Octubre 25 de 1849.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que al regimiento Turco acantonado en Jassy, para el invierno, se le ha mandado retirar, y salió de esta capital, el 21 del corriente para las fronteras de Turquia. Mr. Cunningham ha tenido el honor de comunicar á V. E. el movimiento correspondiente de las tropas Turcas de la Guardia Ymperial en Galatz y en Ybraila.

Hablando con el Hozpodar sobre los motivos de la salida de las tropas Turcas, Su Alteza contestó que él la consideraba como una realizacion del Tratado de Balta Liman entre la Rusia y la Turquia para la reduccion del cuerpo auxiliar en los dos Principados, y creia probable que seria inmediatamente seguida de la salida de las tropas Rusas, dejando solamente una fuerza efectiva de 20,000 hombres de los dos ejércitos para ocupar á ambos principados. Que no habia recibido ningunas noticias positivas del resultado de la mision de Fuad Effendi, pero no dudaba de que fuese seguida de un arreglo de la diferencia entre los Gobiernos respectivos. Sineya Bey, por el contrario, concebia que la medida lo era de precaucion, y que á las tropas Otomanas se les habia mandado retirar de Jassy, por hallarse demasiado distantes para ser auxiliadas si desgraciadamente hubiese alguna ruptura.

Ha habido un gasto y expensas considerables para el acuartelamiento y subsistencia de estas tropas, que debian formar una parte de la guarnicion de la plaza. Los cuarteles se hallan ahora desocupados, y se han reunido en ellos un número considerable de vituallas y provisiones para objetos militares.

Tengo, &c.
[Firmado] Samuel Gardner.

Ynclusa 3 en el No. 68.
El Cónsul de S. M. en Galatz á Sir Stratford Canning.
(Extracto.) Galatz, Octubre 28 de 1849.

Acabo de ver á M. Cola, Cónsul Ruso en este lugar, y me informa que las tropas Rusas se retiran de las provincias, y que, segun el tratado solo permanecerán 10,000 hombres. En confirmacion del hecho de que las tropas Rusas se retiran, incluyo traduccion de una carta del 25 del corriente, recibida del Agente Consular Británico en Foxany.

Ynclusa 4 en el No. 68.
Ynforme del Agente Consular de S. M. en Foxany.
[Extracto.] Foxany, Octubre 25 de 1849.

En conformidad á vuestro deseo de poneros al corriente del pasage de las tropas Rusas, tengo que anunciar que ha llegado aquí esta mañana una batería de ocho piezas de campaña y un Batallon de Rifles de Gotomesky del cuerpo del General Lüders, y marchará mañana para Jassy.

Dicen que van á llegar otras tropas Rusas, y os informaré de ello oportunamente.

No. 69.
Sir Stratford Canning al Vizconde Palmerston. (Recibida el 18 de Noviembre.)
[Extracto.] Therapia, Noviembre 2 de 1849.

Aunque no tenemos todavía noticias positivas del resultado de las comunicaciones de Fuad Effendi con el Gobierno Ruso, y aunque parece que el Enviado Ruso cerca de esta Corte no ha recibido todavía las instrucciones que esperaba del Conde Nesselrode, hay muchos motivos para creer que tanto en San-Petersburgo como en Viena se ha de ceder á la demanda de estradicion.

Los informes que he recibido á este respecto son de un conducto tan fidedigno que no tengo la menor duda de su exactitud. Sinembargo no estoy distante que haya alguna proposicion, menos objecionable en verdad que la demanda requerida, pero tendente al mismo tiempo á embarazar á la Puerta y á disminuir hasta cierto punto las ventajas obtenidas por la asercion de su honor y de su independencia.

No. 70.
Sir Stratford Canning al Vizconde Palmerston.—(Recibida el 18 de Noviembre.)
Milord, Therapia, Noviembre 2 de 1849.

El 30 del pasado llegó aquí el vapor de S. M. B. "Dragon" con despachos del Vice-Almirante Sir Guillermo Parker. Se incluye adjunta copia del despacho de S. E. que anuncia su llegada con la escuadra de su mando á las inmediaciones de los Dardanelos, juntamente con la copia de mi contestacion.

Los Ministros Turcos recibieron la comunicacion de esta noticia con vivas expresiones de satisfaccion.

Se han suscitado algunas dudas con respecto á lo conveniente que sería que la escuadra anclase dentro de la boca de los Dardanelos. El lenguage del Tratado no es tan explícito sobre ese punto como lo es con respecto al paso por el Extrecho, pero los reglamentos existentes admiten que los buques de guerra bajo la bandera de cualquiera Potencia amiga anclen dentro de los castillos exteriores, y la práctica general hasta ahora ha confirmado los reglamentos.

Pareciendo que la seguridad de la escuadra en mal tiempo y los medios de fácil aproximacion á Constantinopla, en caso de emergencia, son grandes consideraciones en esta coyuntura, con tal que no haya ninguna violacion de tratado ni repugnancia por parte del Gobierno Turco, no he juzgado necesario disuadir á Sir Guillermo Parker de colocar sus buques en la posicion mas bien adaptada á las exigencias eventuales del servicio para el cual se le ha enviado á estas inmediaciones.

Tengo, &c.
(Firmado) Stratford Canning.

Ynclusa 1 en el No. 70.
El Vice-Almirante Sir G. Parker á Sir Stratford Canning.
"Queen", Bahía de Besika, Octubre 28 de 1849.
[Extracto.]

Acabo de tener el honor de recibir, por Mr. Calvert hijo, el despacho de V. E. del 26 del corriente. *

No parece haber duda alguna sobre la cuestion de tener permiso para que obtengamos un anclage seguro entre los castillos exteriores y los interiores; y como he observado á V. E. en mi despacho del 27 del corriente, que no se puede considerar segura esta Bahía en la estacion actual, es probable que pase á la posicion recomendada por Mr. Calvert, si el viento se pusiere favorable para este movimiento, aunque es probable segun la apariencia del tiempo, que conserve nuestro anclage aquí hasta que vuelva el "Odin" ó el "Dragon."

[*Continuará.*]

*Véase Ynclusa en el No. 60.

Inclosure 2 in No. 68.
Consul Gardner to Sir Stratford Canning.
Sir, Jassy, October 25, 1849.

I Have the honour to acquaint your Excellency that the Turkish regiment cantoned in Jassy for the winter has been recalled by orders, and left this capital on the 21st instant for the frontiers of Turkey. Mr. Cunningham has had the honour to communicate to your Excellency the corresponding movement of the Turkish troops of the Imperial Guard Galatz and Ibraila.

On speaking with the Hospodar on the motives of the departure of the Turkish troops, his Highness replied that he regarded it as an execution of the Treaty of Balta Liman between Russia and Turkey for the reductiou of the auxiliary corps in the two Principalities, and thought it probable that it would be immediately followed by the departure of the Russian troops leaving only an effective force of 20,000 men of the two armies to ocupy both Principalities. That he had not received any positive news of the result of the mission of Fuad Effendi, but did not entertain a doubt that it would be followed by an adjustment of the difference between the respective Governments. Sineya Bey on the contrary, conceived that the measure was one of precaution, and that the Ottoman troops had been recalled from Jassy, as they were too far removed from any support in the unfortunate event of any rupture.

There has been a considerable outlay and expense for the quarters and subsistence of these troops, who were to form a part of the garrison of the town. Those quarters remain now unoccupied, and there are considerable amounts of commissariat stores and provisions collected in them, applicable to military purposes.

I have, &c.
(Signed) Samuel Gardner.

Inclosure 3 in No. 68.
Her Majesty's Consul at Galatz to Sir Stratford Canning.
(Extract.) Galatz, October 28, 1849.

I Have just seen M. Cola, the Russian Consul of this place and he informs me that the Russian troops are retiring from the provinces, and that only 10,000 will remain, according to treaty. In confirmation of the fact that the Russian troops are retiring, I inclose translation of a letter of the 25th instant, received from the British Consular Agent at Foxany.

Inclosure 4 in No. 68.
Report from Her Majesty's Consular Agent at Foxany
(Extract) Foxany, October 25, 1849.

In conformity to your request to keep you informed of the passage of Russian troops, I have to announce that this morning a battery of eight field-pieces and a battalion of Rifles of Gotomesky of the corps of General Lüders, arrived here, and will march to-morrow for Jassy,

It is said that other Russian troops are to arrive, and of which I will inform you in due time.

No. 69.
Sir Stratford Canning to Viscount Palmerston. Received November 18)
(Extract.) Therapia, November 2, 1849.

THOUGH we are still without any positive intelligence of the result of Fuad Effendi's communications with the Russian Government, and though it appears that the Russian Envoy at this Court has not yet received the expected instructions from Count Nesselrode, there is strong reason to believe that at St. Petersburgh as well as at Vienna the demand of extradition is to be given up.

The information which I have received on this subject is from so authentic a source that I entertain no doubt whatever of its correctness I am not however quite free from the apprehension of some proposal, less objectionable indeed than the required demand, but tending at the same time to embarrass the Porte and to dimmish in some degree the advantages obtained by the assertion of its honour and independence.

No. 70.
Sir Stratford Canning to Viscount Palmerston. (Received November 18.)
My Lord, Therapia, November 2, 1849.

ON the 30th ultimo Her Majesty's steam-ship "Dragon" arrived here with despaches from Vice-Admiral Sir William Parker. A copy of his Excellency's despatch announcing his arrival with the squadron under his command in the immediate neighbourhood of the Dardanelles, is herewith inclosed, together with a copy of my reply.

The Turkish Ministers received the communication of this intelligence with lively expressions of satisfaction.

Some doubts have arisen as to the expediency of the squadron's anchoring within the mouth of the Dardanelles. The language of the Treaty is not so explicit on that point as it is with respect to the passage through the Straits, but the existing regulations admit ships of war under the colours of any friendly Power to anchor within the outer castles, and the general practice has hitherto confirmed the regulations.

The safety of the squadron in bad weather and the means of easy access to Constantinople in case of emergency, appearing to be the paramouut considerations at this juncture, provided there be no violation of treaty or reluctance on the part of the Turkish Government, I have not thought it necessary to dissuade Sir William Parker from placing his ships in the situation best adapted to the eventual requirements of the service for which they have been sent iuto this neighbourhood.

I have, &c.
(Signed) Stratford Canning

Inclosure 1 in No, 70.
Vice-Admiral Sir W. Parker to Sir Stratford Canning.
[Extract.] "Queen," Besika Bay, October 28, 1849.

I have just had the honour to receive by Mr. Calvert junior, your Excellency's despatch of the 26th instant.*

On the question of our having permission to obtain a secure auchorage between the outer and inner castles, there appears to be no doubt; and as I have in my despatch of the 27th instant noticed to your Excellency that this bay cannot be considered secure at the present season of the year, I may probably proceed to the position recommended by Mr. Calvert, should the wind become favorable for such a movement, although it is not unlikely, from the appearance of the weather, that I shall maintain our anchorage here until the return of the "Odin" or "Dragon."

(*To be continued.*)

* See Inclosure in No. 60.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages asquerosos unitarios !
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Capitania del Puerto——

Relacion de los Buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

NACIONALES.

Pailebot Jóven Argentino, de 10 toneladas, patron P. Piralello, de San Nicolas el 8, con 300 astas, 600 cueros vacunos secos, 8 barricas sebo; á Carranza hermanos.

Pailebot Minerva, de 15 tns., p. B. Monte, de las Higueritas el 11, con 20 carretadas leña; á la órden.

Goleta Nuestra Sra. del agua Santa, de 33 tns., p. P. Casi, de las Higueritas el 13, con 60 carretadas leña; al patron.

Pailebot Lírico, de 6 tns., p. J. Condorato, del Monte el 4, con 18 carretadas leña; al patron.

Chalana Dolores, de 6 tns., p. J. Sacaluqui, del Carmelo el 11, con 12 carretadas leña, 60 arrobas tocino; al patron.

Balandra San Jorge, de 13 tns., p. A. Fule, de San Salvador el 10, con 18 carretadas lena; al patron.

Balandra Fortuna, de 12 tns., p. J. Sanguinette, del Cármelo el 11, con 25 carretadas leña; al patron.

EXTRANGEROS.

Bergantin Frances Antonine, de 193 tns., capitan J. Noel, de Cette el 7 de Julio; á J. Vignal: al mismo, 403 pipas, 38 medias idem, 40 cuarterolas vino. 30 bordalesas idem, 100 cajones idem moscatel, 66 idem licor.

Bergantin Frances Felicité, de 139 tns., cpn. Lupy, de Cette el 20 de Mayo; á J. B. Canard: al mismo, 237 pipas vino tinto, 32 medias idem idem, 40 barricas idem, 141 cajones vino, 197 idem idem tinto, 41 idem coñac, 25 idem licores, 20 idem agenjo.

Barca Brasilera Concepcion Feliz, de 268 tns., cpn. A. S. Almada, de Rio Janeyro el 31 del pasado; á F. Silva: á la órden, 30 pipas aguardiente, 200 sacos café, á J. M. de Souza, 1 barril manteca: á P. A. Ramos, 24 rollos tabaco: á S. Fereyra, 304 rollos tabaco, 20 pipas aguardiente: á R. de la Serna, 34 rollos tabaco: á Zumarán y Ca., 27 cajas aceite: á J. M. Souza, 30 barricas azucar 25 fardos tabaco: á A. Fernandez Ramos, 40 rollos tabaco, 20 sacos café á R. Jarbeulier, 1 caja gorros: á J. C. Meyrelles, 60 rollos tabaco, 32 barricas azucar: á Eberhard y Ca., 7 cajones rapé: á F. Silva, 100 sacos fariña: á F. A. S. Pereyra, 100 sacos fariña, 100 idem arroz, 2 cajas dulce, 40 rollos tabaco, 145 barricas azucar: á Lezica y Ca., 25 barricas azucar.

Bergantin Español Florentino, de 205 tns., cpn. J. Maristani, de Cette el 15 de Julio; á Freyer y hermanos: á los mismos, 265 pipas vino, 30 medias idem idem, 20 cuarterolas idem idem, 40 bordalesas idem, 20 medias pipas aguardiente, 10 idem anisado, 30 cuarterolas vinagre, 58 barriles aceite, 150 cajas idem, 51 idem vino, 42 cajas idem, 25 idem licores, 75 idem jabon.

Son Nacionales 7
Yd. Extrangeros 4
Total 11

Buenos Ayres, Septiembre 15 de 1851
Pedro Ximeno.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages asquerosos unitarios !
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza !

Capitania del Puerto——

Relacion de los Buques que han salido del Puerto el dia de la fecha con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

EXTRANGEROS.

Goleta Victoria, Correo Marítimo de las Legaciones de S. M. B. en esta Capital y Montevideo, su Capitan Estevan Risso, para Montevideo.

Son Extrangeros 1

Buenos Ayres, Septiembre 15 de 1851.
Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

YNTRODUCCION DE GANADO.
Tablada del Sud.
Septiembre 11.

De Chapaleofú ha conducido don Higinio Génova 585 cabezas, compradas por los Sres. A. C. Santamaria, Llambi y Cambaceres; 358 á don Ynocencio Arroyo, 7 á don Antonio Villafañe, 2 á don Gregorio Alvarado, 2 á don Tiburcio Cabañes, 2 á don Alejandro Cerna, 2 á don Alejos Machado, 1 á don Agustin Uriarte, 2 á don Juan T. Goroso, 1 á doña Francisca Bergara, 1 á don Hipólito Borches, 2 á don Leonardo Pereyra, 2 á doña Brigida Goroso, 1 á don José A. Castaño, 6 á don Laureano Rufino, 4 á don Pedro Vela, 5 á don Prudencio O. de Rosas, 2 á don Felipe Migues, 1 á don Juan B. Peña, 1 á don Fermin Ferreyra, 1 á don Justo Almarás, 1 á don Benito Migues, 1 á doña Petrona Barbosa, 1 á don Patricio de la Canal, 1 á don Valeriano Baldovinos, 1 á doña Josefa Montes de Oca, 1 á don Juan M. Palavecino, 1 á don Benito Machado, 1 á los Sres. Mendiburo y White, 1 á don Hipólito Urraco, 5 á don Juan J. Arroyo, 1 á don Daniel Arana, 1 á don Felipe Vela, 19 á don Pedro Nievas, 22 á don Ramon Pinel, 26 á don Pedro Parra, 1 á don Juan Barrientos, 1 á doña Juana Moreno, 6 á don Francisco Cueli, 1 á don Francisco Acosta, 38 á don Francisco Alcántara, 1 á don Manuel Morales, 38 á don Cayetano Ferreyra, 13 á doña Celedonia Canteros: para saladero—que hacen las........ 585

De la Mar Chiquita ha conducido don Ramon Fulco 560 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 484 á don Manuel Sanchez, 1 á don Eugenio Paz, 1 á don Julian Romero, 1 á don Juan B. Peña, 2 á don Roman Martinez, 1 á don Miguel Machado, 1 á don Roman Sosa, 1 á don Ygnacio Peralta, 2 á don Justo Romero, 11 á don Manuel Saavedra, 9 á don José Yraola, 3 á don Daniel Arana, 5 á don Escolástico Navarro, 6 á don Mariano Baudrix, 7 á doña Ynocencia Ferreyra, 3 á don Ramon Guerreros, 1 á don Estevan Villalva, 1 á don Cipriano Reynoso, 1 á don Antonio Córdova, 2 á don Pedro Algañarás, 6 á don Juan T. Goroso, 1 á don Ygnacio Gomez, 5 á doña Juana Barrientos, 1 á don Lino Juares, 2 á don Prudencio Rosas, 1 á don Hipólito Baigorri, 1 á don Manuel Salino: para saladero—que hacen las........ 560

Del Tordillo ha conducido don Vicente Salomon 231 cabezas, compradas por los Sres. Alais y hermanos; á don Estanislao Mateo: para saladero—que hacen las...... 231

De Pila ha conducido don José Rodriguez 134 cabezas, compradas por don Teodoro Serantes; 29 á don Francisco Yraola, 1 á don Pedro Espindola, 25 á don Pedro A. Varela, 3 á don Felipe Beron, 42 á don Pablo Romero, 6 á don Juan Garcia, 16 á don Clemente Arenas, 1 á don Cipriano Chiclana, 4 á don Pantaleon Garcia, 1 á don Manuel Dominguez, 2 á don José Seipa, 1 á don Manuel Salas, 1 á don Sebastian Chiclana, 1 á doña Maria Sallago, 1 á don José Yraola: para abasto—que hacen las........ 134

Del Azul ha conducido don Tomas Fortete 363 cabezas, compradas por don Mateo Grela; 237 á don Agustin Lara, 18 á don Agustin Gegena, 15 á don Estanislao Olivera, 19 á don Pedro Romero, 4 á don Tomas Negrete, 7 á don Mariano Vico, 5 al conductor, 15 á don José Yraola, 43 á don Valeriano Baldovinos: para abasto—que hacen las........ 363

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Tablada del Norte.
Septiembre 10.

De Navarro ha conducido don Leon Fredes 53 cabezas, compradas por don Domingo Martinez; 21 á don Apolinario Aguirre, 12 á don Rufino Sejas, 20 á doña Eleuteria Señales: para abasto—que hacen las........ 53

De San Pedro ha conducido don Geraldo Monsalvo 72 cabezes, compradas por don José Vasquez, 2 á don Ramon Llavallol, 3 á don Estevan Piñero, 7 del conductor, 54 á don Carlos Billa, 5 á don Pedro Ballejos, 1 á don Rufino Jaimes: para abasto—que hacen las........ 72

Del Pergamino ha conducido don Rumualdo Chavero 152 cabezas, compradas por don Francisco Obarrios; 108 del Señor Coronel don Hilario Lagos, 2 á don Pantaleon Lagos, 3 á don Pedro José Echegaray, 1 á don José Torioni, 2 á don Juan Pio Cueto, 9 á don Estanislao Peña, 1 á doña Luisa Dominguez, 5 del Señor General don Lucio Mancilla, 1 del Sr. General don Angel Pacheco, 1 orejano de don Nicacio Gauna, 2 á don José Maria Cuenca, 2 de la Testamentaria de don Juan Bautista Ruiz, 6 á don Pedro Salces, 1 á don Marcelino Ullua, 1 á doña Matea Lopez, 1 á don Luis Butierres, 5 á don Francisco Pineda, 1 á don Santiago Merciel, 5 á don Juan Cano, 1 á doña Gregoria Trillo: para abasto—que hacen las........ 152

De San Antonio de Areco ha conducido don Pedro Salaberry 80 cabezas, compradas por don Constantino Boquechetti; á don José Martinez: para abasto—que son las.... 80

Del Salto ha conducido don Anizeto Chorroarin 65 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; á don Yldefonso Ayrala: para abasto—que son las........ 65

11

De Cañuelas ha conducido don Benjamin Cardoso 71 cabezas, compradas por don Domingo Martinez; 68 del conductor, 3 á don Amador Diaz: para abasto—que hacen las........ 71

De Lobos ha conducido don Solano Palleros 40 cabezas, compradas por don José Felipon; 30 á don Luis Ramos, 7 á don Deciderio Ramos, 3 á don Francisco Gonzalez: para abasto—que hacen las........ 40

12

De Navarro ha conducido don Francisco Pereyra 53 cabezas, compradas por don Vicente Silvera; 3 á don Waldo Diaz, 1 á don Manuel Córdova, 1 á doña Antonia Córdova, 5 á don Pedro Nolano Medina, 5 á don Cayetano Chaves, 4 á doña Eugenia Cabello, 1 á don Liborio Monserrat, 1 á don Marcelino Rojas, 1 á don Antonio Basualdo, 2 á don Andres Dominguez, 2 á don Prudencio Santana, 2 á don Bernabé Alvares, 4 á don Loreto Giles, 9 á don Benito Ybarra, 5 á don Manuel Acosta, 1 á doña Mercedes Lucero 1 á don Cármen Fretes, 5 á don Miguel Roldan: para abasto—que hacen las 53

De Arrecifes ha conducido don Mariano Fernandez 145 cabezas, compradas por don Bernardino Soto; 138 á doña Juana Paredes, 7 á don Felipe Bacigalú: para abasto—que hacen las........ 145

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

YNTRODUCCION DE FRUTOS.
Mercado del Oeste.
Septiembre 13.

Cueros vacunos		2131
Yd. de potro		6
Yd. de carnero		2652
Yd. de nonato		152
Grasa	(arrobas)	45
Sebo	(arrobas)	30
Crin	(arrobas)	139
Tocino	(arrobas)	100
Astas		500

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 15 *de Septiembre de* 1851.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tierras	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del Sábado 13	1,350,494 1	131 5½	1,278,725 7	1,986	576,000	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	85,484 5	" "	111,026 7				
	1,435,978 6	131 5½	1,389,752 6	1,986	576,000	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Al Oficial Escribiente, D. Dalmiro Torres, para el destino que S. E. le ha ordenado	3,500 3,500 3,000 2,000 2,000						
A D. Pedro de Angelis, por Ympresiones	46 2	" "	41,953 6				
A D. Eujenio Burzaco y Hermano por varios articulos con destino á la Compañia Escolta de S. E.	88						
Existencia	1,421,844 4	131 5½	1,347,799	1,986	576,000	4,385,600	1,596,913 7½
	1,435,978 6	131 5½	1,389,752 6	1,986	576,000	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 15 *de Septiembre de* 1851—

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones	HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras	Fondo para devoluciones
Exist'a. del Sabado— De comisos y dep'tos		2,068 6			A la Tesorería General.	85,484 5	" "	111,026 7	
Del Estado y en depósito.	55,016 7	" " "	" " "	39 5					
Entrada	11,586 6	" " "	111,026 7						
Salida	42,783								
Puerto	1,279								
Contribucion	2,035 7								
Papel sellado	27,100								
Policia	" " "								
Correos	200								
Grados	500				Existencia	55,016 7	2,068 6	" " "	39 5
	140,501 4	2,068 6	111,026 7	39 5		140,501 4	2,068 6	111,026 7	39 5

Buenos Ayres, Septiembre 15 de 1851.
Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
V.° B.°—BERNAL— Yntervino—ALBARRAZIN—

VENTA DE TRIGO.
Mercado del Oeste.
Septiembre 13.

Trigo vendido en el dia de la fecha, con expresion de los vendedores y compradores—A saber:

	Fanegas.	Precios.
D. Alberto Gomez, á don José Viale	44	á 106
" Hilario Rodriguez, á don Sebastian Martinez	60	á 112
" Samuel Way[illegible] don Juan Lombardo	12	á 110
" Justo Gonzalez, á don Juan Miranda	28	á 119
" José Burgos, á don Juan Miranda	95	á 110
" Francisco Beron, á don Alejos Sanchez	25	á 105
" Modesto Diaz, á don Lisandro Garcia	80	á 95
	344	

Se han vendido trescientas cuarenta y cuatro fanegas trigo de pan, á los precios desde 95 hasta 119 pesos fanega, perteneciente á las clases superior, regular é inferior.

AVISOS NUEVOS

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡ Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡ Viva la confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Nicomedes Reyval ha sido examinado y aprobado por unaminidad de votos en las facultades de Medicina, Cirugia y Partos, por lo que se le ha conferido el titulo de Profesor en ellas. Buenos Ayres Julio 4 de 1851. *Perez*

Se vende una casa propia para un gran negocio, por su mucha comodidad y por hacer esquina: sita en la calle Libertad No. 342, una cuadra antes de llegar á la plaza de la Libertad. En la misma casa se hallará con quien tratar. a13–3p

---

Aviso importante.

Se vende ó se arrienda una quinta distante media legua de la Plaza de la Victoria al Poniente ó Campo, con buenos edificios y como cuatro cuadras de terreno, de las cuales una de ellas está poblada de árboles de diferentes frutas de clase fina: tambien se podrá vender separadamente una ó dos cuadras de terreno despoblado si se quisiere; igualmente se vende un cuarto edificado sito en la calle de las Piedras núm. 281. Ocúrrase para tratar á la calle del Parque núm. 170

Archivo Americano.

Se vende una coleccion completa de la antigua y nueva serie por un precio módico, calle la Merced N. 84, Libreria. s.5–3p.

LA DAMA DE MONSOREAU.

ORRA ORIGINAL
de
ALEJANDRO DUMAS.
En dos tomos.

Esta interesantisima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.

Su precio 50 pesos.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asqueros unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Tribunal de Medicina

D. Benito Mendez Gonzalez ha sido examinado y aprobado en las facultades de Medicina, Cirujía y Partos: por lo qué se le ha conferido el título de Profesor en ellas—Buenos Ayres, Agosto 6 de 1851. *Perez.*

¡Viva la Confederacion Argentina!

El dia 27 del presente mes de Septiembre se dan Ejercicios de Mugeres en esta Santa Casa destinada al efecto. Las personas que quieran entrar traerán papeleta de su confesor.

Buenos Ayres, Septiembre 5 de 1851

Aviso al Comercio.

Se avisa al comercio que D. Juan Hughes se ha retirado de la casa de Dickson y Ca. desde el 1o del corriente Septiembre, y que D. Baltazar Churchill queda encargado de la direccion de dicha casa. s.5–8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

A los Humanos Corazones.

Uu desgraciado jóven Argentino habatido del mal y el infortunio, 14 años há tullido y cubierto de lastimadas llagas, sin recursos para aliviar sus dolores, implora la piedad característica de este pueblo cristiano, á cuyos habitantes piadosos suplico se dignen pasar por mi habitacion, en la calle del Parque No. 264, á dejar una limosna en el lecho de un desgraciado que parece haber nacido para sufrir todas las desgracias y las calamidades mas afligentes en la vida humana. El Altísimo, justo premiador de las buenas acciones, recompensará esta como un alivio prodigado á la humanidad. Sinforoso Martinez.

Al Comercio.

Desde esta fecha en adelante la casa de Comercio que jiraba bajo la razon de Omar y Benguria; seguirá bajo la de Clemente Benguria solamente.

Septiembre 8 de 1851.

s.5–3.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

EDICTOS JUDICIALES.

Por mandato del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla se cita llama y emplaza á D. Bernardo Echavarria para que dentro del preciso término de ocho dias contados desde hoy dia de la fecha, comparezca á estar á derecho y ser notificado en los autos que contra él sigue D. Rafael Alvarez Javia como apoderado de D. Ambrosio P. Lezica; y no verificándolo así, le parará el perjuicio que por dereche haya lugar—Buenos Ayres, Septiembre 4 de 1851.

Julian Aranda,
Escribano Público.

s5—8p.

AVISO.

Ausentándose del pais el infrascripto, deja por su apoderado al Sr. D. Leon, Caumartin.

Juan Bautista Prelig.

A los hacendados.

En el conmedio de los arroyos de Pabon y el medio existen á venta terrenos de campo, en cantidad ó en fracciones, aparentes para cria de merinos y otro ganado lanar, por la bondad de sus prados, y distancia de los demas rebaños del vecindario, y tambien para aumentar los fondos de los propietarios de las costas de ambos arroyos. Quien precise de dichos terrenos, puede ocurrir para su compra al vendedor de ellos Juan José Oleros, vecino de San Nicolas de los Arroyos, como propietario de su mitad, y en cargado de la venta de la otra restante: dichos terrenos lindan en parte con los mojones del fondo de la Estancia, que sobre el arroyo del medio tienen establecido los Sres. Fernandez y Rosas. j4—3p

Cochero Ytaliano. Se ofrece uno inteligente en este ramo y que puede dar quien responda de su conducta. El que lo necesite puede ocurrir á la calle de Maipú No. 150. a7..6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Tribunal de Medicina.

D. Manuel Biedma ha sido examinado y aprobado de votos en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, por lo què se le ha conferido el título de profesor en ellas. Buenos Ayres, Julio 31 de 1851.
j|29 *Perez.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRATADO ELEMENTAL,
DE LOS PROCEDIMIENTOS CIVILES.
Por el Dr. Esteves.

Sigue esta publicacion: habiéndose ya distribuido la 2.ª entrega, con un índice provisional para conocimiento del contenido de esta obra; y la lista de suscriptores. La suscripcion continua abierta en la Ymprenta Americana, donde se publica, calle "la Defensa" No. 221 y en las librerías de Villatte, calle "Perú" No. 13½ de Trelles, "Piedad" No. 182 y medio y de Vhite, calle "la Merced" No. 89 y medio.

p.—113

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

AVISOS DE LA POLICIA.

El infrascripto recuerda á los habitantes de esta ciudad y campaña el superior decreto de 25 de Agosto de 1831, cuyo tenor es como sigue.

"De conformidad con lo propuesto por el Gefe de Policia, se revoca el artículo 13 del bando de 16 de Abril de 1821, debiendo aplicarse la multa de veinte pesos á todo el que galopare no siendo por exigencia del servicio público, en distancia de diez cuadras de la Plaza de la Victoria á todos rumbos, ó en su defecto cuatro dias de arresto."

OTRO.

Se recuerdan tambien las superioras disposiciones vigentes respecto á las reuniones de jóvenes en las calles públicas, ocupados en los juegos de cañita, bolita y demas entretenimientos perjudiciales, pues se procederá contra ellos de conformidad á lo ordenado por aquellas.

OTRO.

Estando prohibido por las disposiciones vigentes el que se atraviesen carros en las calles, aun que sea para cargar ó descargar, y sugeto el infractor á la multa de veinte pesos; se recuerda para que no se alegne ignorancia—

OTRO.

Tambien se previene que cuando un carruage sea de la clase que fuese, tuviese que hacer parada en la calle con cualquier motivo, si enfrente estuviese otro, el que recien llegase pasará mas adelante á fin de dejar paso á los demas que tuvieren que transitar por entre los dos.

OTRO.

Se recuerda tambien el superior decreto de 16 de Octubre de 1837, cuyo artículo 1.° y 2.° son del tenor siguiente.

1.° "Queda prohibido en los bautismos que tienen lugar en las Yglesias de ciudad y campaña, toda reunion de muchachos, lo mismo que seguir estos á los padrinos por las calles y á las puertas de sus casas á pedirles dinero.

2.° Los que infringieren el anterior artículo, serán presos en el acto por la Policia y remitidos al Departamento, dando cuenta al Gobierno con la clasificacion correspondiente para ser destinados á tambores en los cuerpos de línea."

OTRO.

Se previene á los propietarios ó encargados de fincas cuyas veredas se hallen en mal estado, que es llegaba la estacion para repararlas, advirtiendo; que el presente aviso será la única notificacion que se ace al efecto.

Buenos Ayres, Septiembre 9 de 1851.

MORENO.

Para Santiago, Tucuman y Salta.

Del 15 al 20 de Agosto, empezará á cargar para dichos puntos, la acreditada tropa de carretas tucumana de D. Francisco Gutierrez—Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á sus consignatarios, *San Miguel y Hermano.*
j|29–8p Maypú N.º 14.

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Crédito Público.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 5 hasta el 20 del presente mes, las propuestas se oirán en la misma oficina de 11 á 1 de la mañana, bajo la direccion del Vocal que firma, encargado de ella para el efecto.

Buenos Ayres, Septiembre 5 de 1851.
s5— *Juan B. Peña.*

Crédito Público.

La Amortizacion de Rentas tendrá lugar desde el 8 hasta el 25, bajo la direccion del Vocal Encargado de ella al efecto. Las propuestas se oirán en la misma Oficina de 11 á 1 de la mañana.

Buenos Ayres, Agosto 6 de 1851. a13

El dia nueve del presente á las zueve de la mañana, ha desaparecido una chinita de ne 13 años: tiene en la cabeza la señal de una herida, pelo corto: lleva nn vestido de lana color canela, un pañuelo de algodon de taparse á cuadros oscuro, caldada con zapatos de invierno—El que la entregue ó dé noticias ciertas de ella en la calle Sto. Domingo No. 222, ó en la Policía, será gratificado. a13–3p

Se vende

Una volanta superior para uno ó dos caballos con asientos para 5 ó 6 personas y para el cochero, faroles de cristal lapidado, con su funda de goma elástica, látigo y tiros completos; se venderá barato por no necesitarlo su dueño: podrá verse á cualquier hora del dia en la barraca de Santa Clara, calle General Lopez núm. 231.

s5—6p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El dia 17 del preseute mes en la Yglesia de Nuestro Padre San Francisco se celebra la funcion de las llagas de dicho Patriarca, el uia 16 habra visperas y maitines cantados, el dia 17 de la funcion habra sermon estara presente su Magestad por todo el dia y á la noche despues de lá reserva se adorara la reliquia del serafico Patriarca San Francisco.

s. 11—g.

¡Viva la Confederacion Argentina!

D. Juan B. Romero. Haciéndosele necesario trasladarse á su pais á negocios que le interesan. Y habiendo terminado su carrera comercial, en el año de mil ochocientos cuarenta; suplica á sus acredores, con quienes sostuvo negocios hasta aquella epoca, que en el plazo de treinta dias de la fecha le presentan los documentos que justifiquen serles deudor; ocurriendo á la casa núm. 207. Calle de la defensa, previniendo que terminado el expresado plazo, no tendra lugar reclamacion, por que debe retirarse en consecuencia de la necesidad que ha indicado.

Buenos Ayres, 3 de Abril 1851.
Juan B. Romero. a3—8p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El abajo firmado, Síndico del Concurso del fallido D. Ramon Sarran, hace saber á las personas que tengan créditos contra dicho fallido, los presenten en el papel sellado correspondiente en el término de ocho dias en su casa calle Sta. Clara N.° 57; con la prevencion de que, vencido este término se procederá á lo demas que corresponda, parándoles el perjuicio que haya lugar por derecho á los acreedores que no presenten la justificacion de sus créditos.

Al mismo tiempo.

Se suplica á todos los Sres. que teurs tan sus deudores á dicho concursoe, ul

POTREROS EN VENTA.

A distancia de 15 cuadras del Puente de Barracas y uno de 30 cuadras cuadradas, en la costa del achuelo; y hay otro á igual distancia de 354 cuadras adradas, inmediato al camino de Quilmes.
El que se interese en su compra ocurra á la casa No. 54 calle Maypú.

HACERSE RETRATAR

EN EL

37½. N.° 37½.

Calle de la Victoria

CASILLA FOTOGRAFICA

DE

TOMAS C. HELSBY.

TOMAS C. HELSBY (establecido en 1845) tiene el honor de avisar á sus amigos y al público *en general* que por su larga esperiencia &c., por la construccion de una CASILLA FOTOGRAFICA con todas las mejorías que se pueda apetecer para la produccion de bellas pruebas de su arte—está en aptitud de hacer los RETRATOS AL DAGUERREOTIPO "mejor y mas barato" que en ningun *otro* establecimiento en esta ciudad—asi que en los dos puntos de mayor importancia, consultarán su propio interés dirigiéndose á este que se encuentra siempre en los altos No. 37 y medio calle de la Victoria.

Las Señoras particularmente encontrarán una ventaja al "hacerse retratar aquí" por haber una antesala en que aguardarse los concurrentes—con una pieza independencia para sacar los retratos—una comodidad que no se halla en otra parte.

Se aplican los colores de la naturaleza—se retratan á las criaturas y las personas fallecidas.

Para mayor seguridad en dar con las casa, será conocida por una piedra de mármol blanca, al través del umbral, con la figura de un par de anteojos (indicando el oficio de su Señor Padre) y por no haber retratos á la expectacion pública—la reconocida superioridad de sus obras no haciéndolo preciso—al mismo tiempo que proporciona garantías, atestiguadas de por sí, de que no serán plantados á la expetacion pública ejemplares de las personas que con esa confianza quieran "hacerse retratar en la casilla fotográfica de Tomas C. Helsby, Calle de la Victoria 37 y medio N.° 37 y medio.

AVISO.

La muy conocida tinta fina para escribir de D. Antonio Jngemann, se halla en venta, por mayor y menor, en el almacen de zuelas de los Señores Bletscher y Ca., Calle Mayo N. 24.

S. 5—36p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Suplica una pobre tullida de piés y manos, á todos los devotos del Señor, el que voluntariamente quiera socorrerla con nna corta límosna; les hace saber que se llama Cármen Albarrasin, la que vive en la calle de Charcas casa número 160. Todo el que me quiera socorrer me lo dará ó mandará á mí propia, para encomendarlos al Señor.

Hipoteca.

Se necesita sobre una finca valiosa y central la suma de doscientas onzas de oro ó sesenta mil pesos moneda corriente—Los demas informes se hallan en la misma Oficina de Hipotecas. a13–15p

Se Vende.

Un Establecimiento de almacen con muy corto principal, el alquiler de la casa muy comodo. El que se interese, ocurra calle de corrientes No. 352.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Tribunal de Medicina.

D.ª María Moulade de Bregains ha sido examinada y aprobada por uuanimidad de votos en el arte de Partos, por lo que se le ha concedido el título de profesora en dicho arte—Buenos Ayres, Julio 25 de 1851. *Perez.* j|29

Se vende

La casa calle del Perú No. 131. La persona que se interese por ella ocurra á la calle Santa Clara número 81. a8—2p

Se vende, por no necesitarla ya su dueño una calesita inglesa, [Drag] muy fuerte, hecha expresamente para este pais por uno de los mas acreditados fabricantes, y de los mejores materiales, con guarniciones completas para uno de dos caballos. Solo hacen 8 meses que se ha construido, y no se ha ocupado sino seis ú ocho veces, de consiguiente está casi tan nueva como vino. La persona que se interese *por ella, para verla y traar,* se servirá ocurrir á la calle la Piedad, Talatartería de D. David Suffren, encargado de la benta. jl8–8c

Bookbinder Sellers

The undersigned has the honour to inform his friends and the public in general that he has now opened his estabiishment, calle Santa Rosa No. 34, recomends himself to a part of their kind patronage *promising to give perfect satisfactiou.*
Martin Leudesd orf.

Retratos al daguerreotipo,
CALLE DE LA VICTORIA.

TOMAS C. HELSBY: Al reconocer el aprecio que an largo tiempo ha gozado en la práctica de su arte se aprovecha de esta ocasion para hacer presente a sus numerosos amigos y al público en general que segun el plan suplido á su favor por uno de los mejores artistas Daguerreanas de los Estados-Unidos, ha construido en la azotea de la casa que ocupa un nuevo y completo "Gabinete" único de su clase en este ciudad, en el que para sacar los RETRATOS COLORIDOS AL DAGUERREOTIPO con preparativos y facilidades au mentadas de tal manera, que no puede menos que es tenderse el reconocimiento que aun había adquirido por sacar las mejores pruebas de la capacidad de este bello arte, hace los retratos igualmente sin colores cuando asi sean preferidos; y retrata las personas fallecidas.

Entre las superioridades de su actual estableci miento se encuentran mayor celeridad en la operacion, una ventaja particularmente al sacar los retratos de los niños, ana luz superior para sacar los grupos, la capacidad de hacer buenos retratos aun en tiempo llovedizo, una ante-sala en que aguardarse los concurrentes con una pieza independiente para sacar los retratos; obviando de esta manera el estorbo (por la tar, una conveniencia que apreciarán las señoras, á quienes esta falta era una incomodidad particular; y la NON-EXHIBICION en la puerta calle, ú otro paraje público cualesquiera, de muestras de las personas retratadas, una reforma está introducida por "el que avisa," en la costumbre ordinaria de ponerlas á la expectacion pública, prefiriendo ESTE poner solamente para la inspeccion del público algunas muestras de los varios marcos y de las cajitas en los cuales se acostumbra oloc r á los retratos.

Otra seña segura para evitar la equivocacion, y por a que tambien en adelante *se distinguirá* LA ENTRADA nueva DEL INTERESADO, es la existencia de una lápida grande de mármol blanco [con un par de an- en la puerta calle misma. "Calle de la Victoria e37½]smedio. m3—tf3.

! Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

GRAN DESCUBRIMIENTO DEL AGUA MAESTRA.

Composicion específica para componer toda clase de techos que se lluevan, aunque se hallen en el peor estado de ruina; pues basta mojar un pincel en agua maestra, humedecer el techo, y quedará petrificado: cualquier persona lo puede efectuar, y su duracion será por 20 años, y si no es eficáz se devuelve el dinero; esta agua pierde para siempre el verdin y los yuyos, y destierra las hormigas; á mas, la agua que se recoja no causa mal ninguno, como se ha esperimentado mas de un año á esta parte.

NOTA.—*Habiendo recibido el autor del agua* maestra una considerable cantidad de ingredientes para dicha elavoracion, se venderá desde hoy en adelante en esa fábrica, dos clases de agua maestra; la de primera calidad, al precio de 20 pesos libra; idem mas inferior á 10 pesos libra: asegurando que de una libra de esta inferior, se pueden hacer cuatro libras de la que otros llaman composicion impermeable, ó composicion maestra, como lo probaré si lo exigen. Se vende únicamente en la fábrica calle de Representantes No. 203, y se proporcionan vasijas gratis—Buenos Ayres, Julio 12 de 1851—*Adriano Comez.* j17-10p.

¡Viva la Confederacion Aargentina!
¡Mueran los Salvages unitairos!

Judicial.

De órden del Señor Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y llama á las personas que se crean con derecho á suceder al finado D. Feliciano Cascallares, para que comparezsan en el tèrmino de treinta dias á deducir sus acciones y derechos por la Oficina actuaria del que subscribe, ante el expresado Señor Juez. Buenos Ayres, Abril 26 de 1851.

MOGROVEJO. a29—1m

ALMACEN EN VENTA.

Hay uno, en la calle Tucuman, frente al N.° 214, entre las calles Artes y Suipacha—Su dueño lo vende por no poderlo atender con motivo de su poca salud.

PEDRO STWENSON y E. MEINCKE, fabricantes de velas para buques, tienen el honor de poner en conocimiento de sus amigos y del público en general, que continuan trabajando en su taller, calle Mayo No. 173, en donde se hacen velas, toldos, mangas, bolsas, se cosen alfombras y todo lo concerniente á este ramo, con la mayor puntualidad y esmero.

Buenos Ayres, Agosto 26 de 1851. 1m

Se vende

Una casa con tres piezas, con 9 varas de frente y 70 de fondo, pozo de valde y buena arboleda, calle del Parque al lado del N. 322; el que se interese para traar en la misma casa vive la dueña j14—3 p.

Editor Responsable—ESTEVAN HALLET.